



UNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -611/2015 /

COLINA, 20 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 96/15 de fecha 13 de Marzo de 2015, del Tesorero Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de Danielle Laurence Paiele Acevedo, por concepto de Permiso de Circulación, por razones de funcionamiento deficiente de la maquina Transbank (señal), se realizo la operación en tres oportunidades, sin percatarse el funcionario ni el contribuyente que todos los intentos se materializaron, solo al final de la jornada, del vehículo placa patente CYJP-66. 2.) Fotocopia de Comprobante de pago N° 1513 de fecha 12 de Marzo de 2015, por \$ 305.888. 3.) Fotocopia de Cartola de fecha 11 de Marzo de 2015, del Banco Santander; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a **DANIELLE LAURENCE PAIELE ACEVEDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$ 305.888.- (trescientos cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos), por concepto de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/JZC/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Transito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.